

constata autoparalización de faena realizada por la empresa tras evento ocurrido con consecuencia grave para uno de sus trabajadores, en la misma se le indica a la empresa que para reanudar faena debe solicitar por escrito a la SEREMI de Salud la autorización y a ésta solicitud adjuntar las medidas de control y de mitigación de los riesgos presentes en la actividad.

5.- El día 14 de mayo de 2014, la empresa solicita autorización para reanudar faena, adjuntando las indicaciones técnicas emitidas por organismo administrador de la Ley 16.744, Informe Cumplimiento de Medidas, emitido el 14 de mayo de 2014, por la Asociación Chilena de Seguridad, que indica el cumplimiento de las medidas correctivas, mediante certificado de cumplimiento.

6.- La empresa ha tomado las indicaciones y las recomendaciones técnicas en prevención de riesgos y salud ocupacional emitidas por su organismo administrador de la Ley 16.744, subsanando las deficiencias constatadas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 76 de la Ley N° 16.744. Hecho verificado por funcionario de esta SEREMI de Salud, en visita realizada al lugar, según consta en acta N° 29221 de fecha 14 de mayo de 2014

7.- La conveniencia de ordenar la reanudación de faenas interrumpidas, a objeto de normalizar el proceso de producción de la empresa y dar continuidad a las labores propias de su giro.

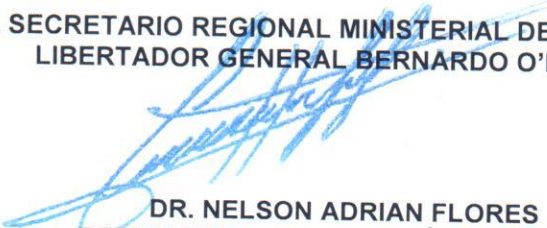
8.- Que, de esta forma, en mérito de lo expuesto, las normas citadas y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORÍZASE LA REANUDACIÓN DE FAENAS** en máquina selladora de mallas de cebollas marca "Butti", ocurrida en empresa INDUSTRIALIZADORA AGRÍCOLA LIMITADA, RUT N° 96.705.690-1, ubicada en Egenau Poniente N° 1661 comuna de Rengo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por D. RICARDO REY CORTEZ, RUN N° _____ ambos con domicilio en _____, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**


**DR. NELSON ADRIAN FLORES
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

Interesado
Oficina Acción Sanitaria Rengo
Departamento de Acción Sanitaria
Departamento Jurídico
Unidad de Salud Ocupacional
Oficina de partes SEREMI de Salud